



Asamblea General

Distr. general
22 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 96 b) del programa

Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Informe del Secretario General

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 52/206 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1997, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), en la que la Asamblea, entre otras cosas, acogió con beneplácito la iniciativa de la Junta de Consejeros y del Director Ejecutivo de estudiar la posibilidad de que el Instituto se convirtiera en asociado de los órganos y organismos del Sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a los programas de formación profesional de éstos, en especial los destinados a países en desarrollo y países con economías en transición, de conformidad con la división del trabajo. La Asamblea también pidió al Secretario General que, en consulta con el Instituto, así como con los fondos y programas de las Naciones Unidas, estudiara la medios de utilizar sistemáticamente al Instituto en los ejecución de programas de formación profesional y fomento de la capacidad, y que le presentara, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. El Secretario General ha seguido de cerca la realización del proceso de reestructuración del Instituto. Un funcionario superior ha sido designado coordinador con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y, además, el Secretario General ha estado representado en todos los recientes períodos de sesiones de la Junta de Consejeros del UNITAR.

3. El presente informe trata de cuestiones relativas a la formulación de los programas en cooperación con otras instituciones de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización, respetando siempre una división del trabajo flexible y eficaz, con arreglo a lo propuesto por la Dependencia Común de Inspección, y a la utilización sistemática del UNITAR en la ejecución de los programas de formación profesional y fomento de la capacidad.

Elaboración de programas y cooperación entre organismos

4. Cabe señalar que, en su resolución 52/206, la Asamblea General recordó la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional y destacó la necesidad de fortalecer la cooperación entre las instituciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes. En los últimos meses, el número de programas de formación profesional y fomento de la capacidad del UNITAR ha seguido aumentando con bastante rapidez. El promedio actual es de 10 programas de capacitación distintos al mes, que se ejecutan en países en desarrollo, en la Sede de las Naciones Unidas y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena. Los nuevos acontecimientos que se han producido a este respecto se consignan en el informe del Director Ejecutivo del UNI-

TAR a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones¹.

5. El UNITAR coopera con varios institutos nacionales, regionales e internacionales en el diseño y la ejecución de sus proyectos. En las Naciones Unidas, se han organizado consultas y programas conjuntos por conducto de la Secretaría (en el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y particularmente las secretarías de los convenios y convenciones) y con programas como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Universidad de las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia. A nivel del sistema de las Naciones Unidas, el UNITAR ha logrado establecer relaciones de colaboración en materia de capacitación y fomento institucional con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización Meteorológica Mundial en materia de capacitación sobre el medio ambiente, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el diseño y realización de programas de capacitación en modernas tecnologías de la información. Para la cooperación en el campo de la diplomacia comercial multilateral, se han establecido vínculos con la Organización Mundial del Comercio y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como con la UNCTAD. Por último, el UNITAR ha reiniciado programas conjuntos de capacitación con el Banco Mundial en Nueva York y está elaborando posibles proyectos de capacitación con las instituciones de Bretton Woods en el marco de sus actividades de capacitación relativas a la deuda y a la gestión financiera internacional. La cooperación interinstitucional ha sido una de las características principales, y tal vez la clave del éxito, del proceso de reestructuración del UNITAR.

6. Las recientes tendencias alentadoras de la cooperación interinstitucional son ciertamente consecuencia de los esfuerzos del UNITAR por fortalecer sus vínculos con instituciones regionales y nacionales de capacitación e investigación en los países en desarrollo de África, Asia y el Pacífico y América Latina. También habrá que esforzarse en intensificar la colaboración con instituciones pertinentes en países con economías en transición.

Utilización sistemática de los servicios del UNITAR

7. La Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución 52/206, apoyó la idea de que el UNITAR se convirtiera en un socio de los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas con respecto a sus programas de formación profesional y fomento de la capacidad en los Estados Miembros.

8. A este respecto se han hecho algunos progresos. El PNUD, en su calidad de organismo de ejecución del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), ha designado al UNITAR para que se encargue de aplicar un importante programa financiado por el FMAM. La cooperación se desarrolla sin problemas y se prevé una nueva ampliación. Además, el FNUAP, que se encarga de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, copatrocina un programa de capacitación sobre el derecho y la diplomacia de la migración internacional. A esas iniciativas también se han sumado donantes bilaterales, lo cual es un hecho positivo. El Director Ejecutivo del UNITAR seguirá examinando estas cuestiones con los jefes ejecutivos y funcionarios superiores de esos fondos y programas.

9. Los logros reales del UNITAR durante el proceso de reestructuración, y una vez terminado este proceso, han sido positivos y alentadores. Se ha producido una colaboración entre varios socios que han prestado un apoyo pleno y constante al UNITAR: la Asamblea General, en particular su Segunda Comisión, que ha debatido todos los años las distintas cuestiones planteadas, y los Estados Miembros, en particular los países donantes y los países en desarrollo, que son los más beneficiados de las actividades del Instituto. La Junta de Consejeros del UNITAR ha seguido con dedicación y competencia la evolución del Instituto, prestando asesoramiento y asistencia al Director Ejecutivo. También se ha recibido apoyo de órganos de las Naciones Unidas como la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Secretaría, tanto en la Sede como en la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, también ha prestado su apoyo activo al UNITAR.

10. Con respecto a otras cuestiones que afectan al UNITAR, y en relación con el párrafo 3 de la resolución 52/206, en el que la Asamblea General hizo nuevo llamamiento a todos los gobiernos y a las instituciones privadas que aún no hubieran hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto para que le prestaran generoso apoyo financiero y de otro tipo, e instó a los Estados que hubieran dejado de hacer contribuciones voluntarias a que considerasen la

posibilidad de volver a hacerlas en vista del éxito de la reestructuración y revitalización del Instituto, es útil señalar que el UNITAR con la participación directa de los miembros de la Junta de Consejeros, puso en marcha una importante iniciativa de recaudación de fondos. Se están obteniendo resultados positivos, pero por el momento las contribuciones siguen siendo modestas. No obstante, el UNITAR ha logrado desarrollar sus programas y mantener un presupuesto equilibrado. Desde el comienzo del proceso de reestructuración, los costos administrativos del Instituto y todas sus actividades operacionales se han autofinanciado, mediante contribuciones voluntarias, donaciones y acuerdos para fines especiales. El Secretario General desea exhortar de nuevo a todos los Estados Miembros a que presten un generoso apoyo al Instituto.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/53/14).*
